Al contestar cite este número

Radicado No: 202155003000030091

Dosquebradas, 2021-04-13

Señores
FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR GEDIPRO KARINA CUESTA LOPEZ
Representante Legal
CALLE # 0 - 0
Dosquebradas, Risaralda

Asunto:REQUERIMIENTO AL CONTRATO N° 6600-098-2021 TH

Cordial saludo.

En el ejercicio de seguimiento a la ejecución del contrato No. 6600-098-2021 a través del cual se presta el servicio de Centro de Desarrollo Infantil en el Centro Zonal Dosquebradas, dentro de la documentación aportada por la EAS y el aplicativo cuéntame del ICBF se evidenció que el siguiente Talento Humano para la ejecución del contrato tiene domicilio en la cuidad de Quibdó-Chocó.

• Fernando Alonso Rentería Guevara, vinculado como Auxiliar Administrativo de los CDI Casona y Emaús.
• Cruz Neyda Mendoza Santos, vinculada como Manipuladora de Alimentos en el CDI Emaús.
• Leison Delgado Mosquera, vinculado como Agente Educativo al CDI La Aurora.
• Elsa Diamar Delgado Maturana, vinculada como Agente Educativo al CDI La Aurora

En este sentido el Manual Operativo para la modalidad institucional, versión 5, página 36 numeral 2.3.1.1. Conformación del talento humano indica entre otras consideraciones que para la selección del personal de la UDS “La convocatoria y selección debe responder a un proceso de gestión de talento humano documentado. Se debe priorizar la contratación de personas que, cumpliendo el perfil establecido, residan en el territorio, conozcan el contexto sociocultural y que hayan realizado procesos de cualificación en las vigencias 2015 a 2019. En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará el servicio, se deberá realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas”. Ante las situaciones referenciadas con

anterioridad, se considera que la Fundación Jesús Divino Protector está incumpliendo con lo planteado en el manual operativo de la modalidad. A la fecha no se cuenta con los soportes de la convocatoria ni con la justificación de que la EAS no encontró personal con el perfil requerido a nivel municipal o departamental, por lo cual debió contratar personal que reside en otro departamento.

En consecuencia, para garantizar la adecuada ejecución del contrato, se solicita que la EAS informe a esta dependencia en un plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del recibido de este comunicado, las razones que motivaron a dicho incumplimiento, sin el aval del supervisor del contrato y la evidencia de las acciones adelantadas para la subsanación de este.

Cordialmente

Isabel Cardenas Gomez

Maria Isabel Cardenas Gómez
Supervisora

Vobo. Adriana Maria Grisales Valencia
Coordinadora Centro Zonal

Copia contrato Nro. 66000982021
Proyectó: Isabel Cardenas G
Revisó: Vilma Cano Raigoza